



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 5 JUN. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00423-00

Dando alcance al escrito allegado a folio 88 de la presente encuadernación, con las constancias de notificación en virtud de lo pregonado en el decreto 806 de 2020, la misma no podrá ser tenida en cuenta en pro de satisfacer las diligencias de notificación al demandado, en razón a que no se realizaron previamente las manifestaciones previstas en el inciso 2 del artículo 8 de la norma en cita.

En consecuencia, deberán tramitarse nuevamente tales actuaciones procedimentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

Juez

(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del
12 8 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial
a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**